Zaragoza, número 14.—Doña Carmen Sanz Ferruz.
Zaragoza, número 15.—Doña Pilar Pinto Lozano:
Zaragoza, número 16.—Doña Fermina Jordana Cuartero.
Alagón.—Don José Figueras Pons.
Alhama de Aragón.—Don Amalio Guajardo Fontana.
Almunia de Doña Godina (La).—Doña María del Carmen Tarancón de Pablo.
Ariza.—Don José Gómez Campos.
Calatayud, número 2.—Doña Agueda Carabantes Rubio.
Cariñena.—Don Santiago Berdala Pardo.
Caspe.—Don Agustín Barrachina Ríos.
Daroca.—Doña Pilar Langa Bruna.
Tarazona.—Doña Angela Garrido González.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita

Desconociéndose el actual paradero de doña Manuela Lozane Llamas, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, 66, 3.º izquierda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente;

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 30 de mayo de 1962 del expediente 198/62, instruído por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantia, comprendida en los apartados segundo y tercero, por importe de 400,75 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a doña Manuela Lozano Llamas.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren as circuns-

tancias modificativas de la responsabilidad

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la muita de 801,50 pesetas, equivalente al duplo del vaior del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un dia de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del articulo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González Vilchez.—3.301.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos, suministro y montaje de la agrupación de compuertas y maquinaria de elevación del canal de Villares (León)

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, propósiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.936.112 pesetas.

La fianza provisional a 78.722,25 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se comprometa a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio. bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asímismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.
  - 3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).
  - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extránjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.
- 6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad
- que se designen por la Superioridad.

  7.º Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de
  11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Conta-

bilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director general, F. Briones. 2.813.

> RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se convoca subasta de obras de «Revestimiento de la Acequia del Campo», término municipal de Cehegin, trozo I, cauce principal (Murcia).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 2.562.774,26 pesetas.

La fianza provisional a 51.255,50 pesetas:

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el dia 28 de julio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de prosición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, provincia de ....., según documento nacional de identidad número ......, con residencia en ......, provincia de ......, calle de ....., número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia ....... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ......, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1950.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
  - Cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

- Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley

de Timbre vigente.

Quinta. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la flanza y documentación, en su caso.

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Séptima. Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.

Octava. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de junio de 1962.—P. D., El Subdirector general. 2.817.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se hace público que ha sido legalizado a favor de don Andrés Verger Oliver la ocupación de terrenos de dominio y obras construídas.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Legalizar a favor de don Andrés Verger Oliver la ocupa-

ción de una parcela de 23,46 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de Cala Figuera, término municipal de Santafiy (Mallorca), así como las obras construídas, consistentes en una casa y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid. 26 de mayo de 1962.—El Director general, F. Ro-

dríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se hace público que ha sido legalizado a favor de don Miguel Oliver Juan la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por dele-gación del excelntísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Miguel Oliver Juan la ocupación de un parcela de 11,03 metros cuadrados de la zona marítimoterrestre de Cala Camps, término municipal de Artá (Mallorca), así como las obras construídas, consistentes en una caseta varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de mayo de 1962.-El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se hace público que ha sido legalizado a favor de don José Sbert Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público y obras construídas.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don José Sbert Ferrer la ocupación